

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147- 2015-A/MDA
Ancón, 23 de febrero del 2015

EXPONDO:

El Informe N° 014 -2015-GPP/MDA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 18 de febrero del 2015, recomienda la aprobación de la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestal del mes de febrero del 2015 nivel Institucional que por Créditos complementarios debido a la incorporación de mayores ingresos por Saldo de Balance en las Fuentes de Financiamiento: 01 Recursos Ordinarios, 02 Recursos Directamente Recaudados, 03 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, 04 Donaciones y Transferencias, 05 Recursos Determinados; por un Total de 2'790,152.86 Nuevos Soles (Dos millones setecientos noventa mil ciento cincuenta y dos con 86/100 Nuevos Soles) y su remisión a los órganos competentes y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada en su artículo 194° por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional", establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencias;

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del titular;

Que, el numeral 23.3 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2014-MDA, de fecha 29 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el monto de S/. 12, 494,690.00;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1061-2014-A/MDA, de fecha 30 de diciembre del 2015, se Promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015 de la Municipalidad Distrital de Ancón; por un monto de S/. 12, 494,690.00;

Que, mediante el Informe N° 014 -2015-GPP/MDA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación de la incorporación de mayores ingresos por Saldo de Balance por el desagregado en los siguientes rubros: 09 Recursos Directamente Recaudados S/. 25,288.33 Nuevos Soles (Veinticinco mil doscientos ochenta y ocho con 33/100 Nuevos Soles), 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito S/. 2,817.00 Nuevos Soles (Dos mil ochocientos diecisiete con 00/100 Nuevos Soles), 13 Donaciones y Transferencias S/. 76,503.00 Nuevos Soles (Setenta y tres mil quinientos tres con 00/100 Nuevos Soles), 07 Fondo de Compensación Municipal S/. 1'346.339.72 Nuevos Soles (Un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y nueve con 00/100 Nuevos Soles), 08 Impuestos Municipales S/. 292,858.51 Nuevos Soles (Dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho con 51/100 Nuevos Soles), 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones S/. 1'046,346.30 Nuevos Soles (Un millón cuatrocientos y seis mil trescientos cuarenta y seis con

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

30/100 Nuevos Soles) del presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2015, para cuyo efecto se anexa los formatos de Modificación Presupuestal;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo N° 20° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades;

META	DENOMINACION	SALDO DE BALANCE 100%
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	25,288.33
19	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	2,817.00
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	76,503.00
	RECURSOS DETERMINADOS	
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,346,339.72
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	292,858.51
18	CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS	1,046,346.30
TOTAL		2,790,152.86

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se incrementa en la suma de S/. 2'790,152.86 Nuevos Soles (Dos millones setecientos noventa mil ciento cincuenta y dos con 86/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente a la "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 64, 65, 66, 67, 86 y 87 que forma parte de la presente Resolución.

Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

La Gerencia de Planificación y Presupuesto estará encargada de remitir copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Municipalidad Distrital de Ancón
Gladys Enciso Rondon Alcantara
Secretaria General


Municipalidad Distrital de Ancón
Felipe Arakaki Shapiama
Alcalde

